

EXPEDIENTE Nº: 4310552

FECHA: 25/04/2015

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	MÁSTER UNIVERSITARIO EN INTERVENCIÓN E INVESTIGACIÓN SOCIOEDUCATIVA POR LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Universidad (es)	UNIVERSIDAD DE OVIEDO
Centro (s) donde se imparte	
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO APLICA
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	SEMIPRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Se valora positivamente este criterio puesto que la implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones. Igualmente, los criterios de admisión aplicados son adecuados y la aplicación de la normativa académica de permanencia se realiza de manera consistente. A pesar de no haberse cubierto las plazas inicialmente ofertadas, la demanda del Máster es considerable y se mantiene estable. La coordinación docente tanto horizontal como vertical es adecuada, lo cual redundará positivamente en la calidad del título. El perfil de egreso definido mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos del ámbito académico, científico y profesional en el que se encuadra el Máster.

Con respecto al número de plazas de nuevo ingreso se ha modificado por parte de la universidad de 25 a 30 plazas, sin la consiguiente modificación de ANECA a pesar de que nunca se ha superado el número de 33 matriculados, aunque la demanda del Máster es muy elevada y supera con creces esa cifra. La universidad se compromete en el Plan de Mejoras que presenta a subsanar este aspecto, presentando la correspondiente solicitud de modificación a ANECA.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre las características del programa formativo, su desarrollo y sus resultados. La página web del título es accesible y completa tanto para los estudiantes ya matriculados como para potenciales estudiantes.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad dispone de un Sistema de Garantía Interna de la Calidad formalmente establecido siguiendo las directrices de AUDIT e implementado eficazmente que facilita una adecuada orientación hacia la calidad y hacia la mejora continua de la titulación. La celebración periódica de reuniones en las que se analizan los distintos indicadores del Máster proporciona información cuantitativa y cualitativa que ayuda a mejorar la enseñanza del Máster globalmente.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado implicado está suficientemente cualificado para la impartición de este Máster tanto en lo académico como en lo profesional. También es reseñable su calidad investigadora y la experiencia profesional de los docentes externos a la universidad.

La satisfacción mostrada por los estudiantes sobre la dedicación del profesorado y el proceso de enseñanza-aprendizaje han sido en general muy satisfactorias.

La participación en los cursos de formación ofertados ha sido muy aceptable y se ha incrementado

notablemente el número de proyectos de innovación docente.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo, los recursos materiales, así como los servicios de orientación y desarrollo profesional de los que dispone el Máster son suficientes y resultan adecuados para satisfacer las necesidades derivadas de la implantación del título en función del número de estudiantes y de las actividades formativas programadas.

Puesto que se trata de un Máster de modalidad semipresencial, existe una importante carga virtual, desarrollada por el Campus Virtual de la UO, la cual funciona a través de la plataforma Moodle. Todas las asignaturas requieren del uso del Campus Virtual. Los alumnos se muestran muy satisfechos con los recursos tecnológicos y el uso y funcionamiento del Campus.

Las prácticas externas se han realizado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título. Para ello, la universidad dispone de convenios con gran cantidad de entidades públicas y privadas que trabajan con personas que pertenecen a colectivos sociales con necesidades socioeducativas o se encuentran en riesgo social.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El Máster cuenta con una metodología diversa, una organización y evaluación apropiadas y coherentes que favorecen una adecuada consecución de los resultados de aprendizaje.

Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos planteados en la memoria verificada y se adecúan al nivel establecido en el Marco Europeo de Cualificaciones de la Educación Superior (MECES) y arrojan datos sobre el rendimiento muy positivos.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Los resultados de los indicadores del programa formativo del Máster son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título. El grado de satisfacción con el Máster es positivo para todos los agentes implicados en el mismo: profesores, estudiantes, egresados y empleadores.

El Máster no está dirigido al desempeño de una profesión regulada, pero el perfil de egreso se encuentra definido estableciendo las competencias que los alumnos han de adquirir. El 64% de los egresados se encuentra trabajando actualmente, lo cual supone una tasa de inserción laboral elevada.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos FAVORABLES

Aspecto que necesariamente la universidad debe abordar y que se ha comprometido a abordar en el Plan de Mejoras que presenta,

Actualizar mediante la consiguiente solicitud de modificación a ANECA, el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.

El seguimiento del título por parte de ANECA será bienal.

En Madrid, a 25/04/2015:



El Director de ANECA